



DECÁLOGO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL para promover en los hijos/as menores un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales y redes sociales

1.

Adquirir formación digital básica por parte de los progenitores, para poder detectar y prevenir los riesgos que para sus hijos/as, y para terceros, puede entrañar un mal uso de los dispositivos conectados a Internet.

2.

Evitar que los hijos/as sean “huérfanos digitales”, fomentando el acompañamiento de los mismos en el entorno virtual y su formación digital desde la edad temprana, para evitar que puedan ser víctimas de personas con fines ilícitos y que pongan en riesgo su integridad y la de sus datos personales o los de familiares, amigos o conocidos.

3.

Consensuar entre los progenitores (separados o no) las condiciones de uso de dispositivos digitales y servicios de la sociedad de la Información (RRSS, juegos en directo...) que realicen sus hijos/as menores (límites de edad, tiempo de uso diario, control parental de contenidos); y evitar la sobreexposición de los hijos/as por la propia actividad en línea de los progenitores.

4.

Concienciar a los hijos/as de la importancia de comunicar a los progenitores, a la mayor brevedad posible y con toda confianza, cualquier contenido o comportamiento inadecuado que puedan sufrir por la actividad en línea propia o de terceros.

5.

Configurar conjuntamente entre los progenitores y los propios hijos/as menores, la privacidad y la seguridad de los dispositivos y perfiles en Redes Sociales de los hijos/as, así como el uso de controles de seguridad (Control Parental), de contraseñas seguras, de sistemas de antivirus y de geolocalización.



DECÁLOGO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL para promover en los hijos/as menores un uso equilibrado y responsable de los dispositivos digitales y redes sociales

6.

Concienciar a los hijos/as, desde la edad temprana, en lenguaje claro y adecuado a su madurez, sobre la importancia de un uso digital seguro y los riesgos que puede causarles un uso inadecuado de los dispositivos móviles (acoso y abuso sexual online “grooming”, pederastia, suplantación de identidad, acceso a contenidos inadecuados, pérdida de control de datos personales o imágenes...).

7.

Concienciar a los hijos/as, desde la edad temprana, en lenguaje claro y adecuado a su madurez, de los daños que una actividad en línea inadecuada puede causar a otras personas, concienciándoles en la importancia de evitar cualquier forma de violencia en RRSS (ciberbullying, acoso, revelación o difusión de datos íntimos de terceros sin su consentimiento...); y de las responsabilidades (civiles, penales y administrativas) en que pueden incurrir por una actividad en línea inadecuada.

8.

Fomentar en los hijos/as el respeto a los demás y a la diversidad, de cualquier clase y naturaleza (por razón de origen, etnia, capacidad, género, sexualidad, ideología, religión, o cualquier otro motivo).

9.

Activar las alertas cuando la actividad en RRSS pase a ser el centro prioritario de la vida de los menores, incluso con aislamiento del resto de su familia y de su entorno inmediato.

10.

Comunicar de forma inmediata a las autoridades (educativa, cuerpos de seguridad ciudadana, fiscalía de menores, judicial, agencia de protección de datos), cualquier acción o contenido en redes sociales lesivo para menores de edad.